

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

CÉDULA de 1 de julio de 2013, de la Subdirección General de Inspección del Transporte, por la que se notifican los acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes terrestres devueltos por el servicio de Correos porque, intentada la notificación, no se pudo efectuar (expediente DX-00068-I-2013 y DX-00069-I-2013).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se les notifica a las personas que a continuación se relacionan los acuerdos de incoación por infracción de la normativa vigente de los transportes terrestres, porque, intentada la notificación, no se pudo efectuar. Por este motivo se iniciaron, con los números que se indican, los correspondientes expedientes sancionadores que pueden dar lugar a la imposición de las sanciones que también se citan.

Se les hace saber el derecho que les asiste de alegar por escrito ante la Subdirección General de Inspección del Transporte lo que consideren conveniente, haciendo llegar o proponiendo las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación de esta cédula.

En el supuesto de que decida voluntariamente pagar la sanción antes de que transcurran 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula, su cuantía se reducirá en un 25 % en la forma prevista en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres. La realización de dicho pago implica la conformidad con los hechos denunciados, la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento.

Para que conste y les sirva de notificación a los interesados, firmo y sello esta cédula.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2013

Xosé Lluís Fernández Suárez
Subdirector general de Inspección del Transporte





ANEXO

Expediente Matrícula Denunciante	Denunciado DNI/CIF Último domicilio conocido	Infracción denunciada Fecha; hora; carretera; p.k.	Precepto calificador	Precepto sancionador	Sanción propuesta
DX-00068-I-2013 NA-4774-AF Agente de inspección DX/004	Árias Logística y Transporte, S.L. B27288521 Calle Yáñez Rebolo, 35 27004 Lugo	Exceso de peso sobre la m.m.a superior al 25 % en vehículos de hasta 10 Tm. Exceso de peso superior al 35 %. 21.5.2013; 9:23:59; N-VI; 543,800	Art. 140.19 LOTT. Art. 197.19 ROTT	Art. 143.1.h) LOTT. Art. 201.1.h) ROTT	4.600
DX-00069-I-2013 PO-9321-BN Agente de inspección DX/004	Transportes Gallegos Petroquímicos, S.L. B36143378 Agustín Romero, 50 36600 Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	Exceso de peso sobre la m.m.a superior al 2,5 % hasta el 6 %, en vehículos de más de 20 Tm. Exceso de peso superior al 5 %. 21.5.2013; 12:43:56; N-VI; 543,800	Art. 142.2 LOTT. Art. 199.2 ROTT	Art. 143.1.c) LOTT. Art. 201.1.c) ROTT	381